

En Madrid, a 11 de julio de 2.023.

Circular 101/2023: Resolución provisional de las ayudas al abandono de la actividad de transportistas autónomos.

Se adjunta a la presente circular la resolución provisional de la Dirección General de Transporte Terrestre, de otorgamiento de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, cuyo anuncio en el BOE ha sido hoy, 11 de julio de 2.023

Para este ejercicio 2023 la cuantía total ha sido de **9.600.000 € €**. El número de transportistas a los que se le ha otorgado la ayuda de forma provisional es de **320**, siendo la cuantía de **30.000 euros por beneficiario**. La relación de los beneficiarios provisionales se encuentra en el Anexo 1 de la resolución, encontrándose en los Anexos 2 y 3 las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de alguno de los requisitos, respectivamente.

Se concede un plazo de 10 días, es decir, hasta el **25 de julio de 2.023**, para presentar las alegaciones mediante subsanación en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/OFICINAS_SELECTORIALES/TTE_CTRA/AYUDAS/AYUDAS_ABANDONO/

Una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores

